



Dir.: Km. 1 ½, Vía Guayaquil, Sitio Los Bajos
Montecristi - Manabí - Ecuador
RUC: 1391744064001
TELF: (+593)52310 810-812-814ext 32
TELF: (+593)52310 978-691-689 FAX: Ext 32
Email: administracion@pespesca.com

95806

Oficio N° GGP-126-03-2017.
Quipux: 1391744064001
Montecristi, Marzo 23 del 2017

29/03/2017
OK

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Portoviejo.-

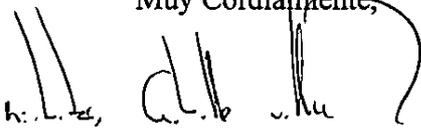
De mis consideraciones.-

Reciba un saludo fraterno de quienes hacemos la Empresa PESPECA S.A., deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente pongo en conocimiento que la Compañía PESPECA S.A., ha nombrado como PRESIDENTE por el periodo de DOS AÑOS, al señor OROSMAN TOMAS GONZALEZ HENRIQUEZ, para lo cual adjunto el respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Montecristi.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Cordialmente,


ARISTIDES CASTILLO VILLARREAL
GERENTE GENERAL
PESPECA S.A.





N° TRAMITE: 15521-0041-17 S.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



Dir.: Km. 1 ½, Vía Guayaquil, Sitio Los Bajos
Montecristi - Manabí - Ecuador
RUC: 1391744064001
TELF: (+593)52310 810-812-814
TELF: (+593)52310 978-691-689 FAX: Ext 27
Email: administracion@pespesca.com

Montecristi, Marzo 09 del 2017.

Señor
Orosman Tomás González Henríquez
Pasaporte No. 1972756
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PESPE S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

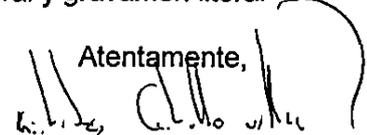
De conformidad con el Literal C) del Capítulo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo (Atribuciones y deberes del Presidente) del Estatuto Social de la Compañía le corresponde **subrogar al Gerente General en caso de ausencia o a falta de este, con todas las atribuciones que él le asisten.**

PESPE S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Marzo veintiocho del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el dos de Mayo del año dos mil siete, bajo el número 308 y anotada en el Repertorio General con el número 1.121.

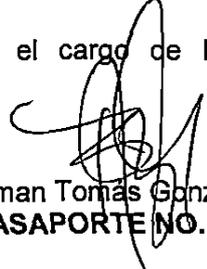
Posteriormente, cambió su domicilio de la ciudad de Manta al cantón Montecristi por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Julio diez del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el veintinueve de octubre del año dos mil siete, bajo el número 073 en el Registro Mercantil, Tomo 1, anotada en el Repertorio General Tomo 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C".

Así mismo, aumentó su capital por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Febrero veintiséis del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montecristi el cuatro de Junio del año dos mil ocho, bajo el número 059 del Registro Mercantil, Tomo 01 anotada en el Repertorio General, Tomo 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C".

Atentamente,


Aristides Castillo Villarreal
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de **PESPE S.A.**,
Montecristi, Marzo 09 del 2017.


Sr. Orosman Tomás González Henríquez
PASAPORTE NO. 1972756

N° TRAMITE: 15521-004-17
DOCUMENTO: Nombreamiento
29/03/17 2.1.8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PESPECA S.A.** A Favor del Señor. **OROSMAN TOMAS GONZALEZ HENRIQUEZ.** Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 415-418 con el número Cuarenta Y Dos (42) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ochenta (80) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Setecientos Setenta y Seis (776) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "G".

Montecristi, 20 de Marzo del 2017.

Ab.H.P.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI